

APROBACIÓN TÉCNICA Y REGISTRO DEL MANUAL

El manual denominado "Manual de Organización Específico de la Dirección General de Conciliación, Arbitraje y Servicios Periciales", está constituido por 22 hojas, con fecha de implantación 8 de septiembre de 2011.

Regula las actividades de la Dirección General de Conciliación, Arbitraje y Servicios Periciales y es de aplicación obligatoria en todas las Delegaciones y Residencias.

La revisión técnica del presente manual estuvo a cargo de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.

Elaborado por la Dirección General de Conciliación, Arbitraje y Servicios Periciales, coordinado por la Secretaría General y autorizado por el C. Procurador Agrario.

El presente documento se incorpora al Manual de Organización Específico de la Dirección General de Conciliación, Arbitraje y Servicios Periciales, con la finalidad de darle formalidad Institucional al Manual, cuya custodia queda a cargo de la Dirección de Organización, dependiente de la Dirección General de Programación, Organización y

Presupuesto.

7 REVISO

C. P. Miguel Ángel Rangel Ávila Director General de Programación, Organización y Presupuesto ELABORÓ

Lic. Francisco Javier Arrubarrena García Director General de Conciliación, Arbitraje y Servicios Periciales

COORDINÓ

Ing. Everardo Padilla López

AUTORIZO

Lic Rocendo González Patiño Procurador Agrario